



PRESUPUESTO CIUDADANO

2023

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

 GOBIERNO DE
LA RIOJA

AUTORIDADES

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Cr. QUINTERO, Jorge Antonio

SECRETARIO DE HACIENDA

Cr. BLANCO GOMEZ, Orlando Fabián

SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Cr. ESPINOSA, Jorge Marcelo

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Cra. SERRANI, Nora Araceli

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Cr. PAEZ, Mario Edgardo



Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano, es un documento que expone en forma sencilla para que las personas interpreten de qué manera el Estado administra los recursos y su aplicación en el gasto para llevar a cabo las políticas en educación, salud, seguridad, impulsar el empleo genuino en sectores económicos y dar respuestas a las necesidades de la sociedad, todas en su conjunto contribuyen a disminuir la pobreza, reducir inequidades y desigualdades.



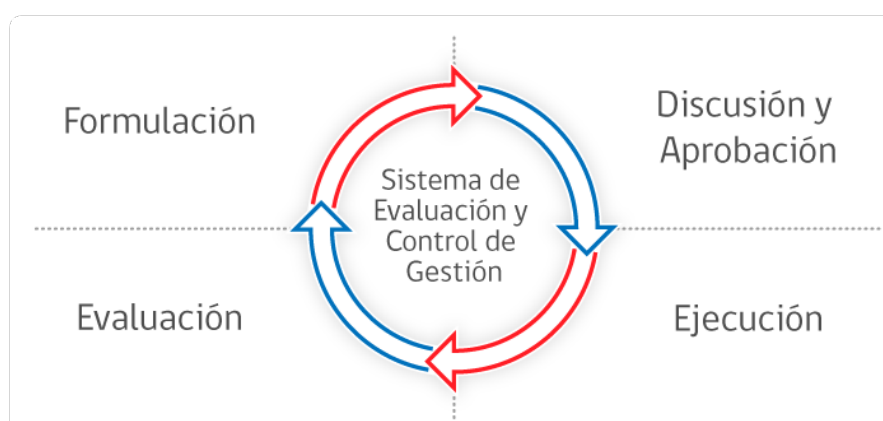
¿Que es el Presupuesto ?

El presupuesto refleja el plan de acción de gobierno para un periodo determinado, se estiman recursos y gastos para llevarlo a cabo. Es una herramienta de gestión fundamental que permite planificar, coordinar, controlar y evaluar en términos físicos y financieros los propósitos de las políticas públicas según criterios definidos, finalmente este documento se convierte en ley anual sancionada por la Legislatura de la Provincia.

Presupuesto Provincial

El Presupuesto Provincial, como Ley anual, es una herramienta de gestión política económica y de planificación gubernamental, determina recursos financieros que percibirá el Gobierno Provincial, que serán distribuidos y aplicados al gasto estatal de manera prudente y equitativa, cubriendo aspectos esenciales como obligaciones salariales, funcionamiento básico del estado y políticas públicas necesarias para los ciudadanos que posibiliten crecimiento, sustentabilidad y calidad de vida en materia de: Salud, Educación, Seguridad, Social, Empleo, Productividad, entre otras.

Elaboración del Presupuesto - Etapas



1 - Formulación Presupuestaria:

Lo inicia la Función Ejecutiva, tal lo determina la Constitución Provincial, la Ley de Administración Financiera Provincial y demás normas complementarias, así para dar comienzo a la formulación presupuestaria (ante-proyecto de presupuesto), el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas genera las normativas pertinentes fijando etapas; cronograma de tareas; responsabilidades de los grupos de trabajos involucrados; plazos de cumplimientos, etc.; desde acá en adelante, la Dirección General de Presupuesto coordina, recepta y controla la información presupuestaria producida por los Servicios de Administración Financiera (SAF), para luego consolidar la totalidad de los datos presupuestarios que culminará con el Proyecto de Presupuesto, que la Función Ejecutiva elevará hasta el 30 de Octubre a la Función Legislativa, para su tratamiento y posterior sanción.

2 - Discusión y Aprobación:

Habiendo la Función Ejecutiva dado cumplimiento a los marcos normativas en materia presupuestaria, La Función Legislativa recibe el proyecto de ley, el cual es sometido a discusión/tratamiento por comisiones específicas de trabajo constituidas dentro de la Cámara de Diputados, las cuales, de corresponder, proponen modificaciones para posteriormente dar aprobación y sanción de la Ley de Presupuesto que regirá para el ejercicio correspondiente.

3 - Ejecución Presupuestaria:

Al comenzar a regir la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero pertinente, quedan los Servicios de Administración Financiera (SAF) habilitados para dar inicio a la ejecución de los gastos previstos autorizados por la norma, en la medida que los recursos estimados en la etapa de formulación se perciban.

4 - Seguimiento y Evaluación:

Durante la ejecución presupuestaria mediante sus Órganos Rectores específicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas Pública efectúan seguimientos, monitoreo y evaluaciones.

Aspecto Normativos

Constitución Provincial -Artículos 75°, 105° y 126°

Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.425-Artículo 26°

Decreto Reglamentario N° 321/98 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia

Normas Complementarias e Instructivos

Resoluciones del MHyFP



¿Cómo se Financia?

Recursos-Concepto:

Es el medio con el cual el Estado financiará sus gastos de funcionamiento, de Inversión, de compromisos por deuda pública y otras necesidades que se determinan, tales obligaciones se cubrirán de acuerdo a la disposición y orígenes de los recursos con que el Gobierno cuente.

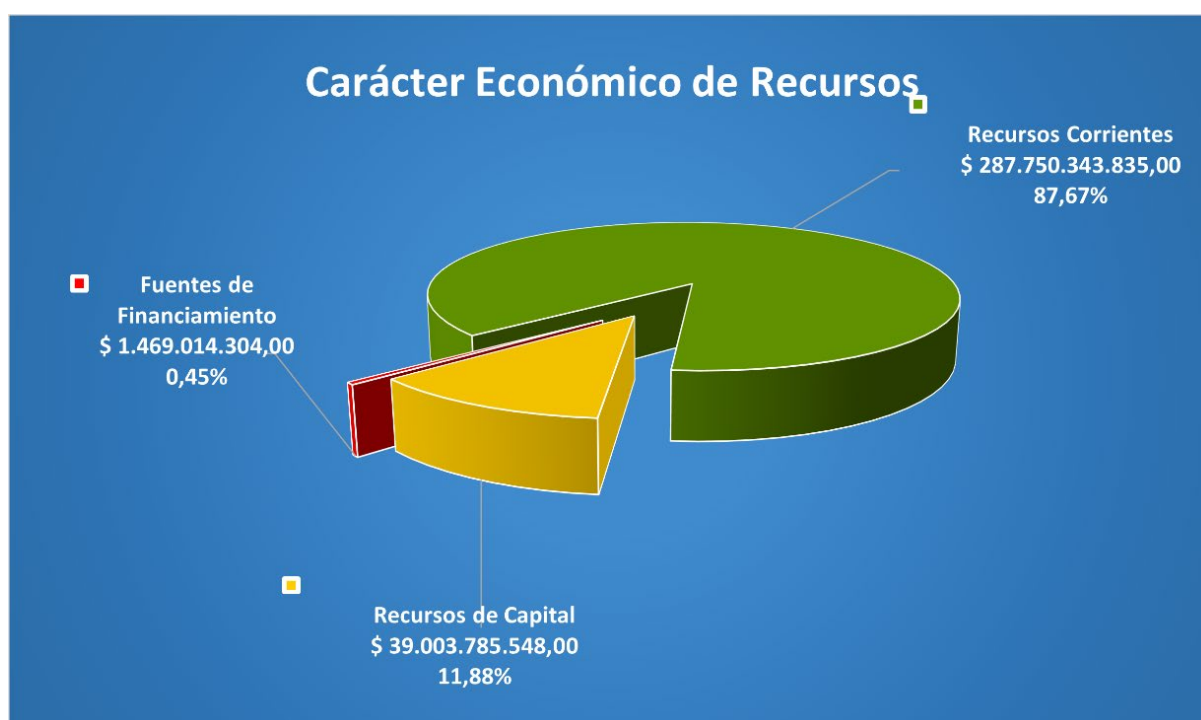
Presupuesto Provincial-Recursos: se sustenta con los ingresos estimados en la Ley de Presupuesto, los mismos pueden ser de origen nacional: provenientes de leyes como la de Coparticipación Federal, Transferencias, Acuerdos, Convenios, etc.; los provinciales: derivados de los recursos que por potestad Jurisdiccional recauda la provincia como Ingresos Brutos, Sellos, Automotores y otros recursos generados por áreas de gobierno, facultadas o habilitadas por normativa correspondiente.

Clasificación de los Recursos por su Carácter Económico:

Los **Ingresos Corrientes** son los provenientes de los Ingresos Tributarios, No Tributarios, Transferencias Corrientes, Venta de Bienes y Servicios, y Rentas de la Propiedad. Los Ingresos Tributarios, constituyen la principal fuente de ingresos para el Estado Provincial (Coparticipación Federal).

Los **Ingresos de Capital** son aquellos que tienen origen en transferencias con destino a erogaciones de capital –inversión pública, capitalización de empresas estatales, etc.–, recupero de inversiones o venta de activos fijos y financieros.

Las **Fuentes Financieras** tienen por objeto cubrir necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Constituyen fuentes financieras la disminución de la inversión financiera (venta de títulos, valores, acciones, etc.), el endeudamiento público y el incremento de otros pasivos.





Destino de los Fondos Públicos

Este apartado refleja el destino que se le dan a los fondos, conforme a las políticas y acciones que determina el Gobierno Provincial.

Gasto Público:

El gasto público lo constituyen las transacciones que realizan las instituciones del estado, mediante las cuales adquieren bienes y servicios necesarios para la producción pública, incluyendo las transferencias de recursos a diferentes agentes económicos.

La aplicación de los recursos a su contrapartida de gasto se expresa de la siguiente forma:

Gasto Corriente, comprende a las erogaciones por actividades que desarrolla el estado en la producción de bienes y servicios del sector público.

Gasto de Capital, por la adquisición o producción de bienes y servicios, inversión real, transferencias de capital e inversión financiera.

Aplicaciones Financiera, se constituyen por el incremento de los activos financieros (compra de acciones, concesión de préstamos, adquisición de títulos y valores, etc.) y la disminución de los pasivos públicos (amortización de deuda y cancelación de préstamos, etc.).



Por Finalidad:

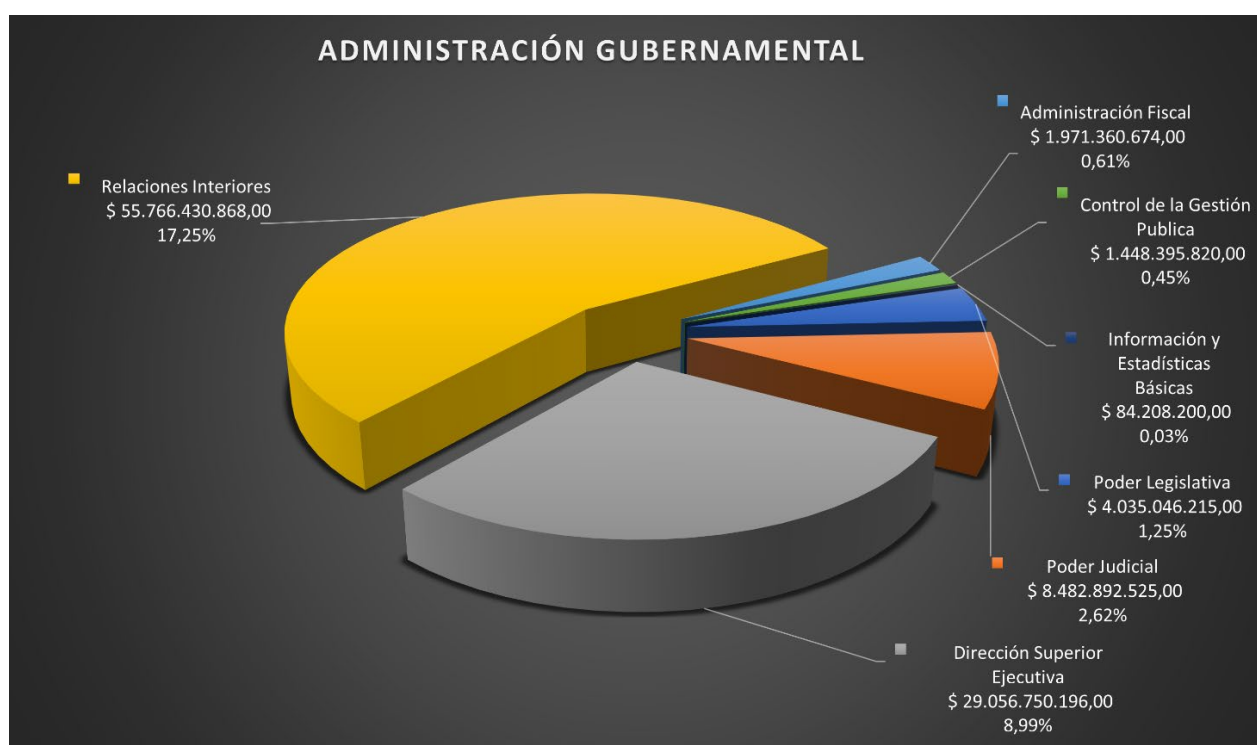
Los gastos clasificados por finalidad permiten visualizar los objetivos generales de política pública.

A continuación, se detalla el gasto que el estado aplica según sus Finalidades:



1- ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL:

Entiende a las funciones en que el estado destina parte del presupuesto. Se destaca la función de “Relaciones Interiores-Municipios” con el importe de \$ 55.766.430.868,00.



En esta finalidad por todo concepto se asigna la cantidad total de \$ 100.845.084.498,00 siendo el 31,19 % respecto al presupuesto total.



2- SERVICIO DE SEGURIDAD:

Alcanza a las funciones de: Seguridad Interior Policía y Sistema Penal de la Provincia.



Se asigna la suma de \$ 18.776.211.623,00 representando respecto al total del presupuesto el 5,81 %.

3- SERVICIOS SOCIALES:



Educación y Cultura

Acciones destinadas a la enseñanza para el saber humano en todos los niveles inicial, primaria, secundaria, especial, superior, etc.; también en inversiones relevantes como construcciones, refacciones, mantenimiento de escuelas-jardines de infantes-colegios.



Salud Pública

Actividades generales del estado que tienden al bienestar sanitario de la población como la prevención, tratamiento de enfermedades, disminución de riesgos de la salud y acciones varias para la atención de la salud pública de la provincia etc., además se invierte en infraestructura general para el sector como

construcciones, refacciones, ampliaciones de Hospitales-Centros de Salud-Centros de Desarrollo Infantil-Servicios de salud específicos, etc



Promoción y Asistencia Social

Brindando el estado protección y ayuda a personas en situación de vulnerabilidad, programas alimentarios en establecimientos educacionales, comedores comunitarios, población en condiciones vulnerables, contención y protección integral a niñez y adolescencia, discapacidad, actividades productivas para el fortalecimiento de la economía social, solidaria, incluyente y popular.



Vivienda y Urbanismo

Ejecutando acciones que tienden a disminuir el déficit habitacional provincial posibilitando el acceso a la vivienda, realizando construcciones, refacciones, ampliaciones de viviendas, urbanización, infraestructura para servicios básicos, etc.



Agua para Uso Humano y Productivo

Trabajos que ejecuta el estado con el fin de proveer a la población y a sectores productivos de agua mediante: construcciones, refacciones, ampliaciones, refuncionalizaciones y mejoramientos para redes de agua; perforaciones; acueductos; plantas potabilizadoras; reservorios de agua, sistemas de cloacas, etc.



Trabajo/Empleo

Las principales acciones que el estado desarrolla para el sector se basan en fortalecer estrategias genuinas de empleo y autoempleo; asistencia a proyectos que mejoren procesos productivos y de comercialización; fomento al consumo de bienes y servicios de la economía social, mutuales y cooperativas; verificación de las condiciones de los lugares de trabajo; fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral; protección de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.



Ciencia Técnica

Las acciones principales se refieren a identificar y diseñar espacios regionales para el desarrollo de actividades económicas, según las condiciones favorables de territorio que mejoren factores de competitividad.



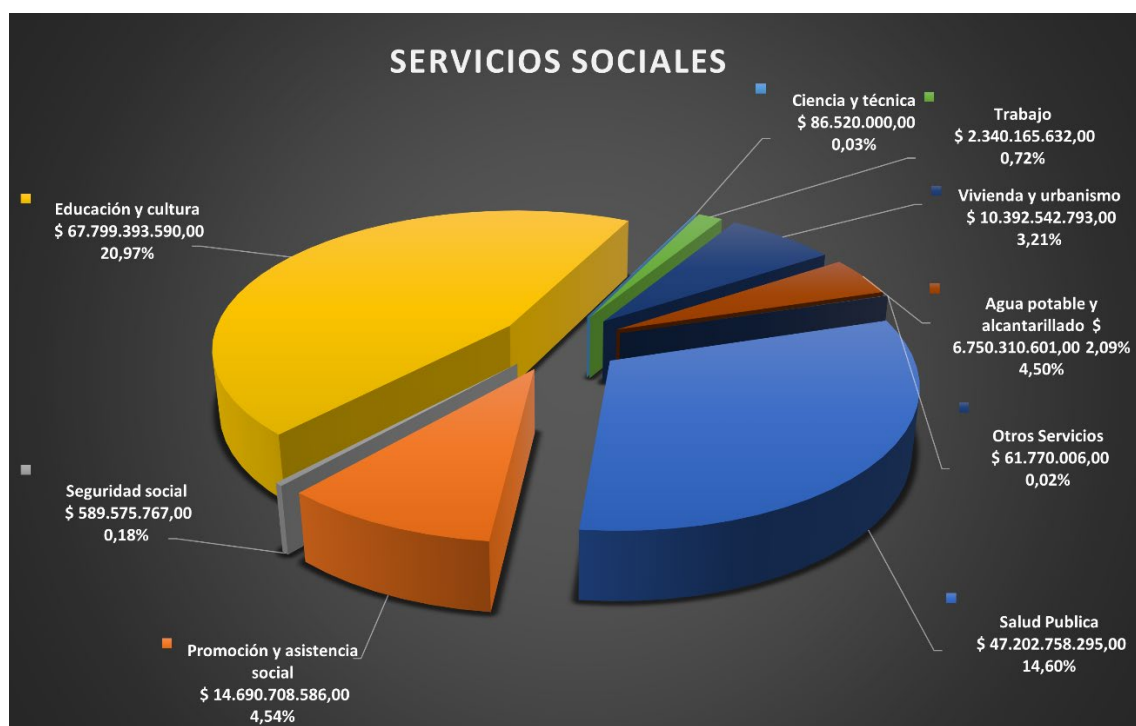
Seguridad Social

Mediante áreas específica, el estado provincial brinda asesoramiento y gestión en los procesos previsionales para agentes de la Administración Pública Provincial.



Otros Servicios

El Estado promueve prácticas en el sector público y privado referidas a responsabilidad social.

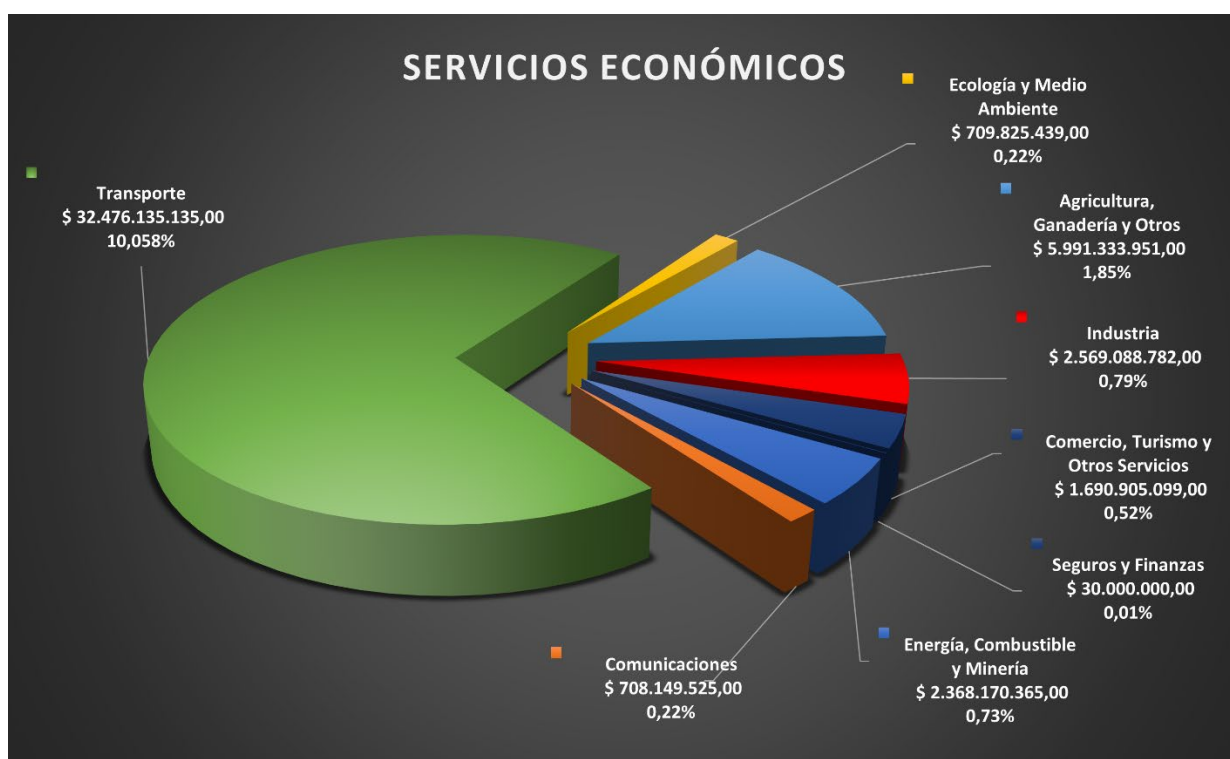


Invirtiendo el estado provincial en la finalidad “Servicios Sociales” que agrupa a todas las funciones antes descritas, la suma de \$ 149.913.745.270,00, lo que representa un 46,37 % del total del gasto.



4- SERVICIOS ECONÓMICOS:

Las principales políticas públicas para el sector responden a diversas acciones para: energía eléctrica, energías limpias/renovables, optimización del sistema eléctrico de la provincia; promoción y desarrollo de la actividad minera; obras de infraestructuras varias como viviendas, hídricas para uso humano y productivo, viales; sistema de transporte de pasajeros/carga, de movilidad sustentable alternativo no motorizado; concientización del cuidado del medio ambiente/ecológica; propicia el uso sustentable de los recursos naturales; recuperación de ambientes desertificados y/o contaminados; apoyo a sectores económicos como el agrícolas, ganaderos y otros; fortalecimiento a proyectos turístico en el territorio provincial; generación de nuevas alternativas que faciliten el desarrollo de la actividad comercial; promoción del comercio exterior a fin de lograr exportar cada vez más, de superior calidad, a precios competitivos y en mejores condiciones de oportunidad, cantidad y calidad; favorecer las inversiones extranjeras observando la regulación existente en la materia.



El importe general de esta finalidad es de \$ 46.543.608.296,00 que en términos porcentuales respecto al total del presupuesto representa el 14,40 %.



 **DEUDA PÚBLICA:**

Comprende a Servicios de la Deuda Pública asumida por la Provincia, comprende comisiones, gastos e intereses por títulos públicos y préstamos y otros gastos.

Se dispone la suma de 7.199.876.411,00 que del total del presupuesto/2.023 refleja el 2,23 %.



Acciones Transversales de Gobierno

La transversalidad presupuestaria, refleja cómo el estado provincial mediante sus áreas, procura estar presente en acciones comunes que comparten temáticas por medio de sus políticas públicas; así, de manera puntual o selectiva surgen conceptos transversales/interinstitucionales de mayor relevancia como:



Perspectiva de Género:

El Gobierno de la Provincia impulsa y genera políticas con Perspectiva de Género, por medio de sus distintas áreas como la Función Legislativa, Función Judicial y Función Ejecutiva mediante sus distintos Ministerios y Organismos Descentralizados, tienen como objetivo promover equidades de oportunidades, disminuir y erradicar brechas de género entre mujeres, varones y comunidad LGBTQ+.

Las políticas de inclusión social con Perspectiva de Género y Diversidad, asciende a la suma de \$ 22.689.159.619,00.-



Niñez - Adolescencia:

Mediante áreas específicas de Gobierno como el Ministerio Turismo y Culturas, Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública, desarrollan y aplican políticas integrales desde lo social, educación, salud y cultural para la niñez y adolescencia, las mismas procuran la contención, protección, guarda, atención de necesidades, nutrición, apoyo, recuperación, prevención, deporte, recreación, entre otras acciones que se destacan.

Las políticas para la atención de Niñez y Adolescencia ascienden a la suma de \$ 58.503.731.080,00.-



Discapacidad:

La política que el estado implementa lo ejecuta mediante el Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración Social y Ministerio de Salud Pública, está dirigida a personas que se encuentran bajo ciertas condiciones de discapacidad física, intelectual o sensorial, de manera que las acciones consideradas para la atención, permitan a esta parte de la comunidad sentirse contenida, apoyada, con acceso a elementos de rehabilitación, integrada y con participación activa en la sociedad.

Las políticas para la atención de Discapacidad representan el importe de \$ 1.926.123.050,00.-



Personas Adultas/os Mayores:

La política pública la desarrolla el Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración Social y el Ministerio de Salud Pública, ejecutando acciones integrales para las personas adultas/os mayores, con el objetivo de brindar asistencia sanitaria, contención, protección, capacitación, actividades culturales, recreativas, entre otras.

Las políticas para la atención de Adultas/tos Mayores ascienden a la suma de \$1.716.371.391,00.-



Ambiente Sostenible y Cambio Climático:

En lo que respecta a esta materia, el Gobierno mediante el Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales y la Secretaria de Ambiente, impulsan, desarrollan y profundizan acciones como: preservación de los equilibrios ecológicos, del patrimonio natural y cultural, procura aumentar la masa forestal de la provincia, protección de la biodiversidad, aprovechamiento de los recursos naturales en un marco de sustentabilidad, educación ambiental a la población en general y en particular a los educandos en sus distintos niveles, monitoreo, remediación de áreas degradadas, gestión de residuos sólidos, investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencias de conocimientos, concientización del buen uso de los recursos como agua, suelo y minerales, entre otras acciones.

Las políticas para Ambiente Sostenible y Cambio Climático el importe que se destina es de \$ 709.825.439,00.-